

JUICIO DE FALTAS 704/2002

EDICTO

854.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 704 /2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS núm. 704/02, sobre presunta falta CONTRA EL ORDEN PUBLICO, en virtud de denuncia interpuesta opr el Agente de la Guardia Civil, con tarjeta profesional número H-16210-Y, contra Don Mohamed El Jantafi, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno al denunciado Don Mohamed El Jantafi como autor de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal a la pena de un mes de multa con cuota diaria de dos euros, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago. Y ello con condena en costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED EL JANTAFI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín de Melilla, expido la presente en Melilla a 31 de Marzo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 684/2002

EDICTO

855.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 684/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS núm. 684/02, sobre presunta falta de LESIONES, en virtud de denuncia interpuesta a Don

Fabián Lugue García contra Don. Mustafa Uassani, ejercitando el Ministerio Fiscal la acción pública, y los siguientes.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO, al denunciado Don Mustafa Uassani, como autor de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1º del Código Penal a la pena de multa de tres arrestos de fin de semana, y a que indemnice a Don Fabián Lugue García en ciento veinticinco euros por las lesiones causadas. Todo ello con condena en costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Don Mustafa Uassani actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla expido la presente en Melilla a 31 de Marzo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 687/2002

EDICTO

856.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 687/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a dos de abril de dos mil tres.

La Sra. Dna. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS número 687/02 sobre presunta falta de HURTO, en virtud de denuncia intrpuesta por D. Mobamed Attourk contra D. Omar Darrah, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Omar Darrah de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a OMAR DARRAH, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Abril de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.